

APÉNDICE

PLAN DE CARGAS DE TRABAJO DE PERSONAL DE INTERVENTORIA

**"INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA ADECUACIÓN
DEL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN (CTP)
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y
SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE
BUCARAMANGA"**

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El plan de cargas de trabajo de personal aquí expuesto, es el mínimo exigido por la entidad para el cumplimiento de las actividades que cada profesional debe desempeñar y que cada adjudicatario debe desarrollar en su respectivo proyecto de obra, para ser ejecutado durante el plazo pactado dentro de la programación de obra, así:

1.1. ALCANCE:

CARGO	CARGA DE TRABAJO	PLAZO (MESES) Y DEDICACIÓN (%)
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Cumple Funciones de Orden Técnico-Administrativo durante la ejecución del contrato. CARGAS GENERALES: - El Director de Interventoría es el profesional responsable de dirigir y coordinar las actividades del equipo de interventoría, ejercer el seguimiento integral al contrato de obra y emitir los conceptos y recomendaciones que correspondan, de acuerdo con las obligaciones contractuales y las directrices impartidas por el Municipio de Bucaramanga. - Realizar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales, técnicas, administrativas, financieras, ambientales y sociales a cargo del contratista de obra, informando oportunamente al Municipio sobre posibles incumplimientos, riesgos o situaciones que puedan afectar la ejecución del contrato. - Dirigir, orientar, coordinar y verificar las acciones técnicas, ambientales, sociales, administrativas y financieras desarrolladas por el equipo de interventoría para el seguimiento y control del contrato de obra, desde su iniciación hasta el recibo final y liquidación. - Atender y coordinar la respuesta a los requerimientos formulados por las entidades de fiscalización y control disciplinario, así como por las autoridades administrativas y judiciales, dentro del ámbito de las obligaciones de la interventoría. - Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones asignadas al personal técnico, social, ambiental, legal y económico-financiero que integra el equipo de interventoría. - Revisar y emitir concepto sobre los procedimientos constructivos, metodologías y demás documentos técnicos presentados por el contratista de obra, verificando su correspondencia con los planos, especificaciones técnicas, normas aplicables y demás documentos contractuales. - Verificar el cumplimiento, por parte del contratista de obra, de las obligaciones relacionadas con la vinculación del personal a los sistemas de seguridad social y parafiscales, dejando los respectivos soportes y registros en los informes de interventoría. - Realizar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la vinculación de personal, incluyendo los porcentajes establecidos respecto de mujeres y personal residente en el municipio de Bucaramanga, cuando dichas obligaciones se encuentren previstas en el contrato de obra. PARA EL INICIO DEL CONTRATO Y SUSCRIPCIÓN DE ACTAS Y MODIFICACIONES. - Revisar los planos del proyecto y sus obras complementarias, así como su localización y replanteo, verificando su correspondencia con los documentos contractuales. En caso de identificar inconsistencias, deberá informar oportunamente al Municipio y al contratista de obra. - Revisar el programa de trabajo, cronograma de ejecución, relación de profesionales, equipos y demás recursos previstos por el contratista de obra, verificando su correspondencia con las obligaciones contractuales y dejando las respectivas observaciones y recomendaciones. - Revisar aritmética, técnica, administrativa y documentalmente las actas mensuales de avance presentadas por el contratista de obra y emitir el concepto correspondiente para su trámite ante el Municipio. - Realizar las gestiones y elaborar los conceptos, informes y documentos que correspondan a la interventoría para la suscripción de las actas y actuaciones contractuales requeridas durante la ejecución del contrato, entre ellas:	PLAZO: 3 MESES Y 15 DÍAS 100% DEDICACIÓN La dedicación aquí expuesta, se ejecutará de manera ininterrumpida y no parcializada, durante la ejecución del proyecto y tampoco acumulada en lapsos de tiempo o al final del contrato; es decir, al profesional en cuestión se le exige por parte del municipio, su presencia durante la ejecución de la totalidad del plazo mencionado, en la dedicación mostrada.

PLAN DE CARGAS DE TRABAJO DE PERSONAL DE INTERVENTORÍA

	✓ Actas de aprobación de garantías: revisar las garantías presentadas por el contratista de obra, verificando que cumplan con las condiciones, coberturas, vigencias y demás requisitos establecidos contractualmente, y emitir el concepto correspondiente para su trámite ante el Municipio. ✓ Actas de aprobación de personal: revisar las hojas de vida y soportes del personal propuesto por el contratista de obra, verificando el cumplimiento de los perfiles y requisitos establecidos en el contrato y emitiendo el concepto correspondiente para su aprobación por parte del Municipio. ✓ Actas de aprobación de equipos: revisar la documentación de los equipos propuestos por el contratista de obra, verificando su correspondencia con los requerimientos contractuales y las necesidades de ejecución, y emitir el concepto correspondiente para su trámite ante el Municipio. ✓ Actas donde participe la comunidad: acompañar y verificar las actividades de participación comunitaria que correspondan al contrato de obra, con el apoyo del equipo social de la interventoría y, cuando aplique, del personal técnico correspondiente ✓ Acta de inicio: verificar que se encuentren cumplidos los requisitos técnicos, administrativos, ambientales y sociales necesarios para el inicio de la ejecución del contrato de obra y emitir el concepto correspondiente para su suscripción. ✓ Actas de suspensión, reinicio, adición o modificación: analizar las circunstancias que las sustenten, evaluar sus implicaciones técnicas, administrativas, financieras, ambientales y sociales y elaborar los conceptos e informes correspondientes para consideración y decisión del Municipio. ✓ Acta de recibo final, acta de terminación y acta de liquidación: verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y elaborar los informes, balances y conceptos de interventoría necesarios para su trámite y suscripción por parte del Municipio. DURANTE LA EJECUCIÓN FÍSICA DE LA OBRA. - Realizar seguimiento permanente a la ejecución del contrato de obra y adoptar, dentro del alcance de las obligaciones de la interventoría, las acciones de seguimiento y control necesarias para advertir y reportar oportunamente las situaciones que puedan afectar el cumplimiento del objeto contractual, entre ellas: ✓ Retrasos en el cronograma de ejecución y posibles incumplimientos del objeto o alcance contractual. ✓ Calidad insatisfactoria de los productos o actividades ejecutadas. ✓ Conflictos sociales que puedan afectar la ejecución del contrato. Situaciones o incumplimientos de carácter ambiental. - Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental y social del contrato de obra, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y documentando los resultados en los informes de interventoría. - Realizar seguimiento y control a la correcta inversión y amortización del anticipo entregado al contratista de obra, verificando que su utilización corresponda a las condiciones y al plan de manejo de anticipo aprobado. - Revisar los soportes relacionados con la utilización del anticipo, incluyendo los movimientos de la cuenta bancaria o fiducia destinada para su manejo, cuando aplique, verificando su correspondencia con el plan de manejo de anticipo y las disposiciones contractuales. - Realizar seguimiento al flujo financiero del contrato de obra mediante la revisión de los informes y soportes presentados por el contratista, verificando su correspondencia con el avance físico y financiero de la obra. - Realizar mensualmente el análisis del avance físico y financiero del contrato, identificando posibles desviaciones frente a la programación contractual y recomendando al Municipio las medidas que, dentro del ámbito de sus competencias, considere necesarias. - Revisar y verificar los balances financieros y soportes correspondientes a cada acta de pago presentada por el contratista de obra, emitiendo el concepto de interventoría para su trámite. - Analizar las solicitudes de modificación contractual que sean presentadas por el contratista de obra o requeridas durante la ejecución, verificando su justificación técnica, administrativa y financiera, y elaborar el concepto correspondiente para consideración del Municipio. PARA EL RECIBO FINAL Y LIQUIDACION DEL CONTRATO.	
--	--	--

PLAN DE CARGAS DE TRABAJO DE PERSONAL DE INTERVENTORÍA

	- Revisar y verificar la documentación financiera relacionada con el manejo del anticipo, incluyendo, cuando aplique, la certificación de la entidad bancaria o fiduciaria respecto del cierre de la cuenta o instrumento utilizado y los excedentes financieros generados. - Verificar, como parte del recibo final y liquidación, la entrega por parte del contratista de obra de las garantías y documentos asociados a los bienes, materiales, equipos y actividades ejecutadas, cuando sean exigibles contractualmente. - Verificar que las garantías de calidad, estabilidad, mantenimiento o garantías adicionales otorgadas por proveedores, cuando se encuentren previstas contractualmente, sean entregadas por el contratista de obra y se encuentren expedidas a favor del Municipio de Bucaramanga, cuando corresponda. - Elaborar el informe final de interventoría, consolidando los resultados del seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental y social realizado durante la ejecución del contrato de obra. - Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales como requisito para emitir el concepto correspondiente frente al recibo final, terminación y liquidación del contrato de obra.	
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	Cumple funciones principalmente de orden técnico, orientadas al seguimiento, vigilancia, control y verificación de la ejecución física del contrato de obra, de acuerdo con las especificaciones técnicas, documentos contractuales y directrices impartidas por el Director de Interventoría. - Realizar el seguimiento técnico permanente a la ejecución de las actividades del contrato de obra, verificando su correspondencia con los procedimientos establecidos, las especificaciones técnicas, los planos, diseños y demás documentos contractuales. - Elaborar los informes técnicos y demás documentos de seguimiento relacionados con el inicio, ejecución, avance, modificaciones y terminación del contrato de obra, de acuerdo con las instrucciones del Director de Interventoría. - Verificar que los procedimientos constructivos y/o de adecuación implementados por el contratista de obra y sus resultados cumplan con las normas, especificaciones técnicas, planos y demás condiciones establecidas contractualmente. - Verificar las cantidades de obra ejecutadas por el contratista de obra, realizar las mediciones correspondientes y revisar las actas de recibo parcial de obra como soporte para el concepto de la interventoría. - Coordinar con el personal técnico de la interventoría las actividades de seguimiento, inspección y control que se desarrollen en los diferentes frentes de obra, de acuerdo con las directrices impartidas por el Director de Interventoría. - Realizar seguimiento a la ejecución de las actividades técnicas y a su correspondencia con la programación de obra, identificando oportunamente desviaciones, retrasos, inconsistencias o situaciones que puedan afectar el cumplimiento del contrato y reportándolas al Director de Interventoría. - Conjuntamente con el Residente de Obra y bajo la coordinación del Director de Interventoría, efectuar las mediciones y verificaciones de las actividades ejecutadas que servirán de soporte para las actas de recibo parcial de obra. - Identificar y reportar al Director de Interventoría los inconvenientes técnicos que se presenten durante la ejecución de la obra, proponiendo las alternativas de solución que considere técnicamente procedentes para su evaluación y posterior trámite ante quien corresponda. - Revisar, desde el componente técnico, la ejecución de las diferentes actividades contractuales, verificando su correspondencia con las memorias de diseño, planos técnicos, especificaciones y demás documentos que hacen parte del contrato. - Coordinar con el topógrafo las actividades de levantamiento y verificación de información topográfica necesarias para el seguimiento de la obra, incluyendo: ✓ Verificar el replanteo de las obras ejecutadas por el contratista. ✓ Verificar la localización de los elementos y actividades ejecutadas respecto de los planos y diseños del proyecto. - Realizar visitas e inspecciones técnicas a los diferentes frentes de obra, dejando registro de las observaciones, avances, cantidades verificadas, condiciones encontradas y demás aspectos relevantes para el seguimiento de la interventoría. - Informar oportunamente al Director de Interventoría sobre posibles incumplimientos, deficiencias en la calidad, inconsistencias técnicas, riesgos o situaciones que puedan afectar el desarrollo normal de la obra. - El Residente de Interventoría desarrollará principalmente actividades de carácter técnico en los diferentes frentes de obra, con la dedicación	PLAZO: 3 MESES Y 15 DÍAS 100% DEDICACIÓN La dedicación aquí expuesta, se ejecutará de manera ininterrumpida y no parcializada, durante la ejecución del proyecto y tampoco acumulada en lapsos de tiempo o al final del contrato; es decir, al profesional en cuestión se le exige por parte del municipio, su presencia durante la ejecución de la totalidad del plazo mencionado, en la dedicación mostrada.

PLAN DE CARGAS DE TRABAJO DE PERSONAL DE INTERVENTORÍA

	establecida contractualmente, y no tendrá a su cargo la ejecución de actividades propias del contratista de obra ni la realización de trámites administrativos ante el Municipio u otras entidades, salvo aquellos que expresamente correspondan a las obligaciones de la interventoría y sean asignados por el Director de Interventoría.	
PROFESIONALES ESPECIALIZADOS - ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS - ESPECIALISTA ELECTRICISTA	Cumplen funciones principalmente de orden técnico, relacionadas con el seguimiento, revisión, vigilancia y control de los componentes especializados de la obra correspondientes a su área de competencia. - Revisar y realizar seguimiento a las actividades relacionadas con las redes hidrosanitarias y/o eléctricas ejecutadas por el contratista de obra, de acuerdo con los planos, diseños, memorias de cálculo, especificaciones técnicas, normas aplicables y demás documentos contractuales. - Realizar la revisión técnica de los procedimientos constructivos, materiales, equipos y elementos asociados a su especialidad, verificando su correspondencia con las condiciones y especificaciones establecidas contractualmente. - Verificar en campo la correcta ejecución de las actividades correspondientes a su especialidad, identificando inconsistencias, deficiencias o desviaciones respecto de los diseños, planos y especificaciones técnicas del proyecto. - Verificar las cantidades de obra ejecutadas correspondientes a su especialidad y emitir el concepto técnico respectivo como soporte para la revisión de las actas de recibo parcial y final de obra por parte de la interventoría. - Revisar los resultados de las pruebas, ensayos, verificaciones y demás controles técnicos que correspondan a las redes hidrosanitarias y/o eléctricas, de acuerdo con las exigencias del contrato y las normas técnicas aplicables. - Realizar seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requisitos de calidad de los materiales, equipos y elementos instalados por el contratista de obra correspondientes a su especialidad. - Emitir conceptos y recomendaciones técnicas frente a situaciones, modificaciones, ajustes o inconvenientes que se presenten durante la ejecución de las actividades relacionadas con su área de especialidad, para consideración del Director de Interventoría y posterior trámite ante quien corresponda. - Informar oportunamente al Director de Interventoría sobre incumplimientos, deficiencias, riesgos o situaciones que puedan afectar la calidad, funcionalidad o correcta ejecución de los componentes correspondientes a su especialidad. - Revisar, desde el componente técnico de su especialidad, las modificaciones o ajustes propuestos durante la ejecución de la obra, verificando su compatibilidad con los diseños, especificaciones y demás documentos contractuales y emitiendo el concepto técnico correspondiente. - Acompañar las visitas de inspección, reuniones técnicas y demás actividades de seguimiento relacionadas con su especialidad, cuando sean requeridas por el Director de Interventoría o el Municipio. - Apoyar al Director de Interventoría y al Residente de Interventoría en la elaboración de los informes de seguimiento, suministrando los conceptos, observaciones y soportes técnicos correspondientes a su área de competencia. - Verificar la documentación técnica correspondiente a las actividades ejecutadas de su especialidad que deba ser entregada por el contratista de obra como parte del recibo final, incluyendo planos récord, protocolos de pruebas, certificados y demás documentos exigidos contractualmente, cuando aplique.	PLAZO: 3 MESES Y 15 DÍAS 50% DEDICACIÓN La dedicación aquí expuesta, se ejecutará de manera ininterrumpida y no parcializada, durante la ejecución del proyecto y tampoco acumulada en lapsos de tiempo o al final del contrato; es decir, al profesional en cuestión se le exige por parte del municipio, su presencia durante la ejecución de la totalidad del plazo mencionado, en la dedicación mostrada.
PROFESIONAL EN SG-SST HSEQ	Cumple funciones de seguimiento, verificación y control en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y demás aspectos relacionados con la seguridad durante la ejecución del contrato de obra. - Revisar y verificar los procedimientos y medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo implementados por el contratista de obra, de acuerdo con la normativa aplicable y las obligaciones establecidas contractualmente, emitiendo las observaciones y recomendaciones correspondientes. - Realizar seguimiento a las medidas adoptadas por el contratista de obra para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, verificando su implementación y cumplimiento durante la ejecución de las actividades. - Identificar y reportar los posibles riesgos asociados a la ejecución de las obras, verificando que el contratista adopte las medidas preventivas y correctivas necesarias para su control, de conformidad con la normativa vigente y los documentos contractuales. - Realizar seguimiento a la implementación y cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y demás instrumentos de gestión en SST establecidos para el proyecto, verificando las obligaciones a cargo del contratista de obra.	PLAZO: 3 MESES Y 15 DÍAS 100% DEDICACIÓN La dedicación aquí expuesta, se ejecutará de manera ininterrumpida y no parcializada, durante la ejecución del proyecto y tampoco acumulada en lapsos de tiempo o al final del contrato; es decir, al profesional en cuestión se le exige por parte del municipio, su presencia durante la ejecución de la totalidad del plazo

PLAN DE CARGAS DE TRABAJO DE PERSONAL DE INTERVENTORÍA

	- Verificar el uso adecuado de los elementos de protección personal, señalización, medidas de prevención y demás dispositivos de seguridad requeridos en los diferentes frentes de obra, de acuerdo con las condiciones y riesgos identificados. - Informar oportunamente al Director de Interventoría sobre situaciones de riesgo, incumplimientos o condiciones inseguras que puedan afectar la seguridad y salud de los trabajadores o terceros durante la ejecución del contrato. - Realizar visitas e inspecciones de seguimiento a los diferentes frentes de obra y dejar registro de las observaciones y recomendaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo. - Apoyar al Director de Interventoría en la revisión de los documentos y soportes relacionados con el cumplimiento de las obligaciones de SST del contratista de obra. - Asistir a las reuniones, comités y demás actividades relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo programadas por el Director de Interventoría o por el Municipio, cuando sea requerido.	mencionado, en la dedicación mostrada.
PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	Cumple funciones relacionadas con el seguimiento, acompañamiento y verificación de los aspectos sociales asociados a la ejecución del contrato de obra, así como con el relacionamiento entre el contratista, la comunidad, el Municipio y la interventoría. - Realizar seguimiento a las actividades de gestión social desarrolladas por el contratista de obra, verificando su correspondencia con las obligaciones contractuales, instrumentos y lineamientos aplicables al proyecto. - Elaborar informes y reportes sobre el componente social durante las etapas de inicio, ejecución, modificaciones y terminación del contrato, de acuerdo con la información recopilada durante el seguimiento. - Realizar acompañamiento y seguimiento a las actividades de información, socialización y participación dirigidas a la comunidad y demás actores relacionados con el proyecto. - Identificar y registrar las inquietudes, solicitudes, inconformidades, conflictos o situaciones de carácter social que puedan presentarse durante la ejecución de la obra, informándolas oportunamente al Director de Interventoría. - Realizar seguimiento a los compromisos adquiridos en reuniones, jornadas de socialización, mesas de trabajo y demás espacios de participación relacionados con el proyecto. - Verificar el cumplimiento de las obligaciones sociales a cargo del contratista de obra y reportar al Director de Interventoría los posibles incumplimientos, riesgos o situaciones que requieran atención. - Apoyar la preparación, revisión y consolidación de la información social requerida para los informes periódicos de interventoría y demás documentos relacionados con el seguimiento del contrato. - Participar en reuniones, comités, visitas y jornadas de socialización programadas por la Dirección de Interventoría o el Municipio, cuando sea requerido, dentro del alcance de sus funciones. - Realizar seguimiento a las medidas adoptadas por el contratista frente a situaciones que puedan afectar la relación con la comunidad o el normal desarrollo del proyecto, formulando observaciones y recomendaciones al Director de Interventoría. - Mantener los registros y soportes de las actividades de gestión y seguimiento social realizadas durante la ejecución del contrato, para efectos de trazabilidad y control de la interventoría.	PLAZO: 3 MESES Y 15 DÍAS 50% DEDICACIÓN La dedicación aquí expuesta, se ejecutará de manera ininterrumpida y no parcializada, durante la ejecución del proyecto y tampoco acumulada en lapsos de tiempo o al final del contrato; es decir, al profesional en cuestión se le exige por parte del municipio, su presencia durante la ejecución de la totalidad del plazo mencionado, en la dedicación mostrada.
ADMINISTRADOR	- Cumple funciones de apoyo administrativo, documental y de gestión de la información, orientadas al adecuado seguimiento y control del contrato de obra y al funcionamiento de la interventoría. - Recibir, clasificar, registrar y tramitar internamente la correspondencia oficial, oficios, solicitudes y demás comunicaciones relacionadas con el contrato, provenientes de la Entidad Estatal, el contratista de obra y demás actores del proyecto, de acuerdo con los procedimientos establecidos. - Organizar y mantener actualizado el archivo físico y digital correspondiente al expediente de la interventoría, garantizando la adecuada conservación, trazabilidad y disponibilidad de actas, modificaciones, pólizas, informes, comunicaciones y demás documentos relacionados con el seguimiento contractual. - Elaborar y/o apoyar la elaboración de minutas de reuniones, comités técnicos, mesas de trabajo, memorandos, comunicaciones y demás documentos requeridos por la Dirección de Interventoría. - Diligenciar y mantener actualizados los registros de las actividades desarrolladas y del tiempo de dedicación correspondiente, de acuerdo con el porcentaje de dedicación establecido para el cargo y los mecanismos de seguimiento definidos por la interventoría. - Apoyar la gestión administrativa interna de la interventoría, incluyendo la organización y control de los recursos documentales y elementos	PLAZO: 3 MESES Y 15 DÍAS 30% DEDICACIÓN La dedicación aquí expuesta, se ejecutará de manera ininterrumpida y no parcializada, durante la ejecución del proyecto y tampoco acumulada en lapsos de tiempo o al final del contrato; es decir, al profesional en cuestión se le exige por parte del municipio, su presencia durante la ejecución de la totalidad del plazo mencionado, en la

PLAN DE CARGAS DE TRABAJO DE PERSONAL DE INTERVENTORÍA

	necesarios para el desarrollo de sus actividades, sin asumir obligaciones propias del contratista de obra. - Apoyar la organización de la agenda de los profesionales de la interventoría, así como la programación de reuniones, comités, visitas de seguimiento y mesas de trabajo con la Entidad Estatal, el contratista y demás actores relacionados con el proyecto. - Recopilar, organizar y mantener disponibles los soportes documentales requeridos para el seguimiento contractual, incluyendo, cuando corresponda, la documentación relacionada con el personal del contratista y sus obligaciones laborales y de seguridad social, para su posterior revisión por los profesionales competentes de la interventoría. - Apoyar el seguimiento documental de las actas de avance y demás trámites contractuales, verificando que cuenten con los documentos y soportes requeridos para su revisión por parte de la interventoría, sin asumir funciones de aprobación que correspondan al Director de Interventoría o a la Entidad Estatal. - Apoyar la implementación de buenas prácticas de gestión documental y uso eficiente de recursos dentro de la oficina de la interventoría, promoviendo la digitalización, organización y conservación adecuada de la información.	dedicación mostrada.
CONTADOR	Cumple funciones de seguimiento, revisión y control financiero y contable, orientadas a verificar la correcta gestión económica del contrato de obra y a apoyar a la Dirección de Interventoría en el seguimiento de los aspectos financieros y presupuestales. - Realizar seguimiento y revisión de la información financiera y contable relacionada con la ejecución del contrato de obra, verificando su correspondencia con las condiciones contractuales y los avances reportados. - Revisar los estados financieros, flujos de caja, balances de ejecución y demás información financiera presentada por el contratista, emitiendo las observaciones y conceptos correspondientes para consideración de la Dirección de Interventoría. - Revisar y conciliar los valores asociados a las actas parciales de avance de obra, verificando la correspondencia entre las cantidades y valores reportados, los pagos efectuados, las amortizaciones del anticipo y los saldos contractuales. - Diligenciar los registros de actividades y tiempos de dedicación correspondientes al cargo, de acuerdo con el porcentaje de dedicación establecido en el Plan de Cargas de Trabajo y los mecanismos de seguimiento definidos por la interventoría. - Revisar la aplicación de las retenciones, impuestos, estampillas y demás conceptos tributarios que resulten aplicables a los pagos derivados del contrato, de acuerdo con la documentación presentada y la normativa aplicable, informando a la Dirección de Interventoría las inconsistencias que sean identificadas. - Revisar los soportes relacionados con el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales del personal del contratista, cuando estos constituyan requisito para el trámite de pagos, dejando constancia de las observaciones correspondientes y apoyando a la Dirección de Interventoría en su verificación. - Revisar la documentación financiera y contable que soporte los pagos y gastos reportados por el contratista, incluyendo facturas, cuentas de cobro y demás documentos relacionados con la ejecución contractual, dentro del alcance de las obligaciones de la interventoría. - Apoyar el seguimiento financiero y contable requerido para la terminación y liquidación del contrato, mediante la revisión y conciliación de saldos, pagos efectuados, amortizaciones, obligaciones pendientes y demás información económica necesaria para la elaboración de los informes de interventoría. - Realizar seguimiento y conciliación de los movimientos asociados al manejo del anticipo, cuando aplique, revisando los soportes suministrados por el contratista y su correspondencia con el Plan de Manejo del Anticipo y las condiciones contractuales, e informando las observaciones a la Dirección de Interventoría. - Revisar los soportes financieros relacionados con obligaciones ambientales, de seguridad y demás componentes del proyecto que tengan incidencia económica, verificando su correspondencia con la información reportada por el contratista y dejando las observaciones a que haya lugar.	PLAZO: 3 MESES Y 15 DÍAS 30% DEDICACIÓN La dedicación aquí expuesta, se ejecutará de manera ininterrumpida y no parcializada, durante la ejecución del proyecto y tampoco acumulada en lapsos de tiempo o al final del contrato; es decir, al profesional en cuestión se le exige por parte del municipio, su presencia durante la ejecución de la totalidad del plazo mencionado, en la dedicación mostrada.

PLAN DE CARGAS DE TRABAJO DE PERSONAL DE INTERVENTORÍA

ABOGADO DE INTERVENTORIA	Cumple funciones de asesoría, seguimiento y acompañamiento jurídico a la Dirección de Interventoría, orientadas a la revisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales, la normativa aplicable y los procedimientos relacionados con la ejecución del contrato de obra. - - Revisar jurídicamente los documentos contractuales y administrativos relacionados con el inicio del contrato, incluyendo las garantías constituidas por el contratista, sus coberturas y vigencias, y emitir las observaciones o conceptos correspondientes para consideración de la Dirección de Interventoría. - Analizar jurídicamente las solicitudes de adición, prórroga, suspensión, reinicio y demás modificaciones contractuales presentadas durante la ejecución del contrato, verificando su fundamento, procedencia y soportes técnicos, financieros y administrativos, y proyectando los conceptos o documentos jurídicos requeridos para su trámite ante la Entidad Estatal. - Asesorar a la Dirección de Interventoría frente a observaciones, requerimientos, comunicaciones o actuaciones de carácter jurídico formuladas por la Entidad Estatal, antes de control u otras autoridades, apoyando la elaboración de las respuestas y pronunciamientos que correspondan al ámbito de la interventoría. - Diligenciar los registros de actividades y tiempos de dedicación correspondientes al cargo, de acuerdo con el porcentaje establecido en el Plan de Cargas de Trabajo y los mecanismos de seguimiento definidos por la interventoría. - Revisar jurídicamente las relaciones contractuales del contratista de obra con sus subcontratistas, proveedores o prestadores de servicios, únicamente cuando dicha documentación sea requerida para efectos del seguimiento contractual y dentro del alcance establecido para la interventoría, sin asumir la estructuración o suscripción de dichos contratos. - Brindar acompañamiento jurídico a la Dirección de Interventoría frente a posibles incumplimientos contractuales, multas, cláusula penal o demás actuaciones administrativas que puedan derivarse de la ejecución del contrato, apoyando la revisión de antecedentes, requerimientos y documentos necesarios para su trámite por parte de la Entidad Estatal. - Revisar jurídicamente la documentación relacionada con la terminación y liquidación del contrato, verificando la correspondencia de las obligaciones, saldos, garantías y demás aspectos jurídicos pertinentes, y apoyando la elaboración del concepto o documento correspondiente. - Revisar el componente jurídico de los permisos, licencias, autorizaciones y demás instrumentos requeridos para la ejecución del proyecto, dentro del alcance de la interventoría, identificando posibles riesgos o incumplimientos y comunicándolos oportunamente a la Dirección de Interventoría. - Asesorar jurídicamente a la Dirección de Interventoría frente a situaciones derivadas de accidentes, reclamaciones o posibles incumplimientos relacionados con las obligaciones laborales y de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuando tengan incidencia contractual o jurídica. - Brindar acompañamiento jurídico frente a reclamaciones, quejas o conflictos de carácter contractual o administrativo presentados por la comunidad, apoyando al componente social y a la Dirección de Interventoría en su análisis y seguimiento, sin asumir la representación judicial o extrajudicial del contratista de obra. - Apoyar la revisión y elaboración de respuestas a derechos de petición, requerimientos de autoridades, organismos de control, veedurías ciudadanas y demás solicitudes relacionadas con el contrato, cuando correspondan al ámbito de competencia de la interventoría.	PLAZO: 3 MESES Y 15 DÍAS 30% DEDICACIÓN La dedicación aquí expuesta, se ejecutará de manera ininterrumpida y no parcializada, durante la ejecución del proyecto y tampoco acumulada en lapsos de tiempo o al final del contrato; es decir, al profesional en cuestión se le exige por parte del municipio, su presencia durante la ejecución de la totalidad del plazo mencionado, en la dedicación mostrada.
-------------------------------------	---	--